



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1411.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES.

Asunción, 26 de diciembre de 2017

VISTO: La nota EP/ARG/1/N° 1370/17 de fecha 12 de diciembre del año en curso por la cual el Embajador del Paraguay en Argentina, Don Julio Cesar Vera Cáceres, solicita el reembolso de pasajes en relación a la reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores, con el fin de prestar juramento ante el Señor Presidente de la República del Paraguay y presentar copias de las Cartas Credenciales ante el Canciller Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reembolso de los pasajes en concordancia con el Objeto de Gastos 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el monto de **USD. 1904,62 (Dólares Americanos Mil novecientos cuatro con 62/100)**, a favor del Embajador de la República del Paraguay en la República Argentina, Don **Julio Cesar Vera Cáceres**, en concepto de reembolso de pasajes en relación a la reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores, con el fin de prestar juramento ante el Señor Presidente de la República del Paraguay y presentar copias de las Cartas Credenciales ante el Canciller Argentino.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de los pasajes e imputar en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____